

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2019-01212**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S. contra CRISTIAN DAVID GARCIA RODRIGUEZ

La Dra. NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ, apoderada general de la entidad demandante, en escrito que antecede solicita: i) la terminación del proceso por pago total de la obligación, ii) levantar las medidas cautelares practicadas sobre el vehículo de placa HJW-20E iii) el desglose de los documentos base de ejecución a la parte demandada y del oficio de levantamiento de la orden de aprehensión y iv) no condenar en costas.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos para ello, se accederá a lo solicitado, dando por terminada esta actuación por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso. En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria adelantada por **MOVIAVAL SAS** contra **CRISTIAN DAVID GARCIA RODRIGUEZ**, por pago, de conformidad con lo solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas HJW-20E. Comuníquese a la Policía Nacional Sijin Sección Automotores y remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante y del deudor garante, CRISTIAN DAVID GARCIA RODRIGUEZ.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción a favor y costa del deudor garante, conforme a lo solicitado por la parte demandante.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.126 Hoy veintisiete (27) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ce6124694451c30660e3a9eb1d9c0f2126a7358c38f90de6419244a42723dd**

Documento generado en 27/09/2022 07:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>